



RICARDO
SALAS
ALVAREZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RICARDO SALAS
ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2020.03.23
16:33:29 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

ALCANCE N° 56 A LA GACETA N° 58

Año CXLII

San José, Costa Rica, lunes 23 de marzo del 2020

168 páginas

**PODER LEGISLATIVO
LEYES**

**TRIBUNAL SUPREMO
DE ELECCIONES
RESOLUCIONES**

**REGLAMENTOS
INSTITUTO NACIONAL
DE SEGUROS**

**Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.**

N.º 1752-E11-2020. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las quince horas y diez minutos del diez de marzo de dos mil veinte.

Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Montes de Oca de la provincia San José, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 19-2019, publicado en *La Gaceta* n.º 194 del catorce de octubre de dos mil diecinueve, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Montes de Oca de la provincia San José, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Montes de Oca de la provincia San José, se derivan los siguientes resultados:

CANTÓN MONTES DE OCA: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	SAN PEDRO	SABANILLA	MERCEDES	SAN RAFAEL
AVANCE MONTES DE OCA	545	318	-	195
COALICIÓN GENTE MONTES DE OCA	2 084	-	303	473
FRENTE AMPLIO	580	460	155	268
LIBERACIÓN NACIONAL	884	816	216	278
NUESTRO PUEBLO	147	224	22	114
NUEVA REPÚBLICA	148	-	-	64
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	694	411	94	191
RESTAURACIÓN NACIONAL	222	134	27	124
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	557	667	80	396
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	5 861	3 030	897	2 103

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN MONTES DE OCA: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLITICO	SAN PEDRO	SABANILLA	MERCEDES	SAN RAFAEL
AVANCE MONTES DE OCA	545	-	-	-
COALICIÓN GENTE MONTES DE OCA	2 084	1 262	303	473
FRENTE AMPLIO	580	460	155	268
LIBERACIÓN NACIONAL	884	816	216	278
NUESTRO PUEBLO	147	224	-	114
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	694	411	94	191
RESTAURACIÓN NACIONAL	222	134	27	124
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	557	667	-	396
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	5 713	3 974	795	1 844

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

DISTRITO SAN PEDRO

CONCEJALÍAS A ELEGIR **4**

COCIENTE 1 428,250
SUBCOCIENTE 714,125

PARTIDO A SUSTRARER **VOTOS**
NUEVA REPÚBLICA 148

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	5 713	1	-	3	4
AVANCE MONTES DE OCA	545	-	-	-	-
COALICIÓN GENTE MONTES DE OCA	2 084	1	655,750	1	2
FRENTE AMPLIO	580	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	884	-	884,000	2	2
NUESTRO PUEBLO	147	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	694	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	222	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	557	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: COALICIÓN GENTE MONTES DE OCA

DISTRITO SABANILLA

CONCEJALÍAS A ELEGIR **4**

COCIENTE 993,500
SUBCOCIENTE 496,750

PARTIDO A SUSTRARER **VOTOS**
AVANCE MONTES DE OCA 318

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	3 974	1	-	3	4
COALICIÓN GENTE MONTES DE OCA	1 262	1	268,500	1	2
FRENTE AMPLIO	460	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	816	-	816,000	1	1
NUESTRO PUEBLO	224	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	411	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	134	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	667	-	667,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO MERCEDES

CONCEJALÍAS A ELEGIR **4**

COCIENTE 198,750
SUBCOCIENTE 99,375

PARTIDOS A SUSTRAR	VOTOS
NUESTRO PUEBLO	22
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	80

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	795	2	-	2	4
COALICIÓN GENTE MONTES DE OCA	303	1	104,250	1	2
FRENTE AMPLIO	155	-	155,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	216	1	17,250	-	1
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	94	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	27	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: COALICIÓN GENTE MONTES DE OCA

DISTRITO SAN RAFAEL

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE	461,000
SUBCOCIENTE	230,500

PARTIDOS A SUSTRAR	VOTOS
AVANCE MONTES DE OCA	195
NUEVA REPÚBLICA	64

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 844	1	-	3	4
COALICIÓN GENTE MONTES DE OCA	473	1	12,000	-	1
FRENTE AMPLIO	268	-	268,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	278	-	278,000	1	1
NUESTRO PUEBLO	114	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	191	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	124	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	396	-	396,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: COALICIÓN GENTE MONTES DE OCA

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que la sindicatura se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que las restantes cuatro concejalías de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

IV.- Que en Sabanilla, el partido Coalición Gente de Montes de Oca no inscribió candidaturas a concejalías propietarias, por lo que corresponde considerar a las suplentes como propietarias.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Montes de Oca de la provincia San José, para el período

comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, según el siguiente detalle:

SAN PEDRO

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

115990872 JORGE LUIS ESPINOZA CAMACHO CGMO

SUPLENTE

113150373 MARIA JOSE LARA CORDERO CGMO

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

109510089 PRISCILLA VANESSA MADRIGAL CESPEDES CGMO

114230566 JIMMY ALONSO CUBILLO STELLER CGMO

105360926 SONIA MARIA CORRALES GARCIA PLN

C.C. NYDIA MARIA CORRALES GARCIA

112730135 MAURICIO GERARDO GONZALEZ CORDERO PLN

SUPLENTES

114860859 ROSA ELENA SANDI MARTINEZ CGMO

104130248 ALBERTO NEGRINI VARGAS CGMO

105270578 WILLI GERARDO MUÑOZ RIVERA PLN

104410349 GISELLE MARIA BARRANTES AGUILAR PLN

SABANILLA

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

105100683 DANILO RODRIGUEZ ARIAS PLN

SUPLENTE

104110349 MARIA CRISTINA PACHECO CHAVES PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

105130558 IRENE AVALOS MONGE CGMO

900690096 JOSEFA PUJOL MESALLES CGMO

C.C. JOSEFINA PUJOL MESALLES

111010327 MARIO ALBERTO ARAGON ROJAS PLN

111830410 JENNIFER PATRICIA BARQUERO RAMIREZ PUSC

SUPLENTES

112210193 ALEJANDRO SAENZ CASTRO CGMO

800670516 ELIZABETH CARDOZO CARDOZO CGMO

117080801 VIVIANA DIZEO MARIN PLN

NO INSCRIBIÓ CANDIDATURA PUSC

MERCEDES

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

105890189 HILDA MARIA PICADO SEGURA CGMO

SUPLENTE

NO INSCRIBIÓ CANDIDATURA CGMO

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

109970738	CAROLINA VALDELOMAR DELGADO	CGMO
114750433	JORGE MANRIQUE GONZALEZ PICADO	CGMO
301630368	RODRIGO BRENES SEBIANI	PLN
206970416	NADIA NOELIA FERNANDEZ PICADO	FA

SUPLENTES

105170775	FRANCIS PEREZ SAENZ	CGMO
NO INSCRIBIÓ CANDIDATURA		CGMO
111490286	REBECA VALVERDE BONILLA	PLN
115610290	ALVARO ANDRES UREÑA BALLESTERO	FA

SAN RAFAEL

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

108030880	MARCELA VARGAS CHACON	CGMO
-----------	-----------------------	------

SUPLENTE

116730983	JEISON FRANCISCO SALAZAR LOPEZ	CGMO
-----------	--------------------------------	------

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

110130086	ENITH MILENA SOLIS DIAZ	CGMO
206560967	MARIA DE LOS ANGELES NAVARRO LIZANO	PUSC
104630279	ALVARO ALBERTO PAZOS BALDIOCEDA	PLN
302200485	LUIS MARIANO SAENZ VEGA	FA

SUPLENTES

302050193	GLADYS MARTINA DIAZ DIAZ	CGMO
NO INSCRIBIÓ CANDIDATURA		PUSC
115750241	ALINA JOSETTE RICHARDS ZUÑIGA	PLN
109790775	ROSEMARY SANCHEZ ROMERO	FA

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González
Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría
Vicepresidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla
Magistrada

Luis Diego Brenes Villalobos
Magistrado

Erick Adrián Guzmán Vargas
Secretario General

1 vez.—(IN2020446714).